

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

| | |
|-----------------------------|--|
| Proceso solicitante: | Oficina asesora de transformación digital e innovación |
| Vigencia: | 2021 |
| Fecha: | 20/12/2021 |

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con la contratación de la suscripción del servicio de tokens de la nube de Microsoft Azure.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A., de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad Anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (SPN) tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria, así como su manual de contratación.

Servicios Postales Nacionales S.A., por ser el Operador Postal Oficial (OPO) de Colombia, tiene operación a nivel urbano, rural, regional y nacional; por otra parte, y articuladamente, también tiene operación logística con alcance internacional. Basados en esas coberturas, Servicios Postales Nacionales tiene implementados procesos logísticos que contribuyen en la consecución de los objetivos de transporte y distribución de los envíos y servicios postales que son impuestas por clientes corporativos y naturales.

Dentro de su ideal tecnológico se contempla la continuidad de adopción de la nube pública de Azure con los siguientes argumentos para los proyectos misionales de la entidad:

Azure es una plataforma flexible y sencilla que brinda el servicio de la nube, ofreciendo los elementos necesarios y las capacidades adecuadas para el tamaño de su empresa, reduciendo al mínimo los gastos y mejorando la infraestructura, seguridad y desarrollo de TI.

Existen ventajas que convierten a Microsoft Azure en su primera opción para el manejo, control y almacenamiento de sus datos e infraestructura TI:

Backup y Storage en la nube: es importante tomar en cuenta el almacenamiento y seguridad de sus datos, Azure le ofrece la opción de alojamiento en espacios virtualizados, permitiendo al usuario adquirir la capacidad necesaria bajo un esquema flexible y práctico.

Reducción de costos: Azure se adapta a la demanda del cliente, de manera que solo se paga por los servicios utilizados, permitiendo un ahorro en el consumo, mantenimiento y soporte.

Uso operativo: su flexibilidad permite compartir la misma plataforma que utiliza Skype, Office 365, Bing y Xbox, ofreciendo soporte técnico continuo y una supervisión puntual del estado del servicio.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

Abierto y flexible: Azure admite cualquier sistema operativo, lenguaje, herramienta y marco, permitiendo crear aplicaciones y servicios que puedan funcionar con cualquier dispositivo.

Usar los servicios que brinda Azure permite simplificar el desarrollo en la infraestructura TI de su empresa, ofreciendo la seguridad requerida para la protección de datos, brindando un manejo rápido y flexible en temas de desarrollo de software o aplicaciones reduciendo costos y tiempo en su empresa.

El objetivo de la presente contratación es la adquisición de créditos para dar continuidad a los recursos de los diferentes proyectos alojados en la nube a través de Microsoft Azure y sus herramientas colaborativas para contar con un plan de continuidad de los servicios de TI, ya que, con la entrada en vigor de la reforma tributaria, Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, la Entidad debió ajustar sus procesos operativos, tecnológicos y de servicio al cliente para atender a todos los usuarios que ahora deben pagar el impuesto del IVA para sus envíos menores a USD200. Esta situación ocasionó que la empresa pasara a atender 300.000 pagos de impuesto mensualmente.

Para suplir esta necesidad se tomaron varias medidas, como ampliar los canales de atención, contratar más personal, brindar nuevos servicios en los puntos de atención, y se desarrollaron varias herramientas tecnológicas que se alojaron en la nube de Azure, como son la aplicación para el pago de impuestos por medios electrónicos, una aplicación para envío masivo de correos y una aplicación para que los usuarios puedan reportar el pago de sus impuestos mediante un formulario web. Así mismo, el área de operaciones comenzó a emplear el aplicativo de captura cognitiva (también alojado en Azure) para clasificar los envíos internacionales sujetos al pago del respectivo impuesto, superando de esta manera la proyección que se tenía en el uso de los recursos disponibles en la Nube.

Dado que la forma de adquirir recursos en la nube de Azure es mediante la adquisición de créditos por tokens y que se ha presentado una situación de fuerza mayor que ocasionó que los créditos proyectados no fueran suficientes la Entidad se ve en la obligación de adquirir nuevos créditos para poder asegurar la continuidad de su operación y seguir brindando un servicio de calidad a los usuarios.

Debido a la necesidad inmediata que tiene Servicios Postales Nacionales para satisfacer este requerimiento, y que el proceso mediante Colombia Compra Eficiente toma más de 15 días hábiles, lo cual va más allá de la finalización de la vigencia fiscal, la empresa debe buscar otros mecanismos más expeditos para mantener su operación en funcionamiento, por lo tanto, se presenta este estudio previo mediante la modalidad de contratación directa.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

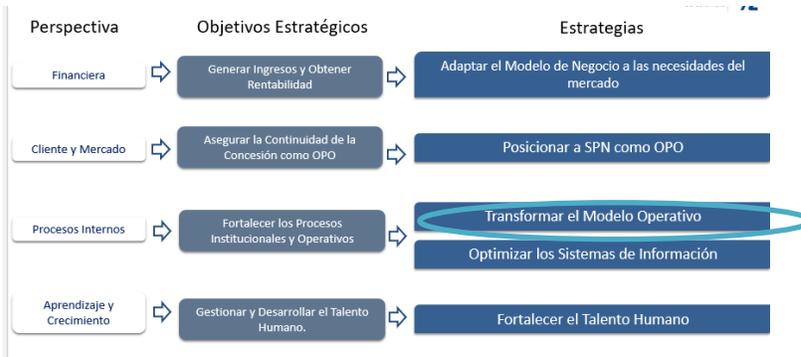
Servicios Postales Nacionales S.A. dando continuidad a la ejecución de actividades que aporten al logro de los objetivos estratégicos del Plan Táctico 2020~2024, orientado a la perspectiva de Procesos Internos y alineado al objetivo estratégico de Fortalecer los Procesos Institucionales y Operativos hacia la Transformación del Modelo Logístico¹ actual; detectó en 2019 la necesidad de contratar los servicios de nube para el almacenamiento de soluciones de software que se enmarcan dentro de los proyectos de la Oficina asesora de transformación e innovación, los cuales desde su concepción han buscado la mejora de los procesos de la

¹ Plan táctico 2020.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

Entidad contribuyendo a la optimización de los la logística de envíos, esto como apoyo a las mejores prácticas que permitan a LA EMPRESA el aumento de su productividad y de la satisfacción del cliente.

Tabla 1. Perspectiva – Objetivos Estratégicos – Estrategias del Plan táctico 2020~2024.



El objetivo estratégico de la Entidad al cual se le quiere dar cumplimiento es el siguiente: “Transformar el modelo operativo y de negocio de Servicios Postales Nacionales S.A. frente al entorno tecnológico en constante cambio, con el fin de evolucionar su cadena de valor para generar una transición armónica hacia la era digital centrada en el cliente, impactando la eficiencia, calidad y mejora en la entrega de sus productos y servicios a través de la apropiación de tecnologías de última generación como parte vital de su proceso misional, propendiendo por la apropiación y titularidad exclusiva de su know how.”

En la primera contratación, la Entidad realizó la de 4 tokens de Azure Los cuales tenían como fin asegurar el almacenamiento de las diferentes iniciativas de transformación digital, garantizando que la alta transaccionalidad, consolidación de información de diferentes fuentes, las cuales podían o no estar estructuradas, y la implementación de tableros de control que se tenían proyectados para incorporar diferentes dimensiones y vistas de información pudieran estar alojados en un espacio de almacenamiento seguro y controlado.

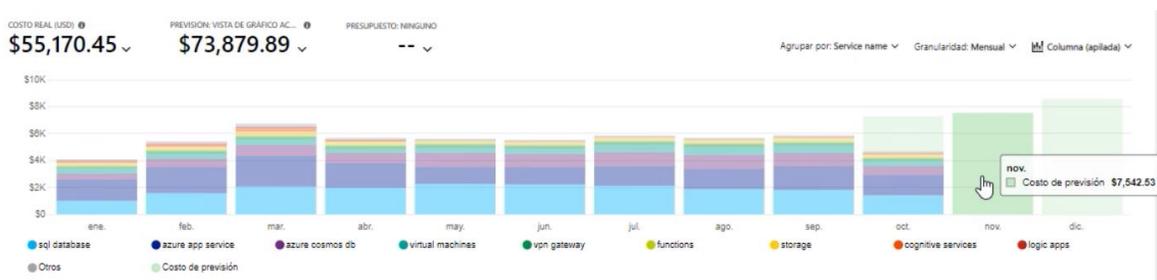
Los proyectos que se vienen adelantando desde 2019 y que involucran la puesta en operación de servicios tecnológicos sobre la nube de Azure son los siguientes:

- Control de la operación
- Captura cognitiva
- Ema
- App 4-72
- formulario de recolección
- automatización del subproceso de clasificación
- Pago de impuestos
- Formulario de programación de envíos
- Envío masivo de correos

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

En tal razón a este momento tenemos servicios implementados tales como servidores para procesamiento de información, así como las bases de datos asociados a éstos, en un ambiente administrado por personal de la Entidad.

Como parte de los proyectos de mejoramiento e innovación tecnológica, tenemos el reto de empezar a evaluar el proceso de transición de muchas otros componentes de nuestra infraestructura al modelo de nube, para mejorar los esquemas de disponibilidad, rendimiento y eficiencia, de ahí la necesidad de contar con recursos suficientes para dar continuidad a los servicios que vienen operando y poder empezar a mejorar otros servicios, los cuales pueden mejorar su desempeño al ser desplegados sobre esta infraestructura.



Luego de la estimación de los recursos que actualmente están alojados en Azure y teniendo en cuenta que el saldo actual está próximo a vencerse y con el fin de dar continuidad a los servicios se requiere la adquisición de dos (2) tokens uno (1) de 10.000 USD y otro de 11.000 USD, para un total de 210 unidades.

2.1 Criterios sugeridos para la definición del alcance y características técnicas de la Necesidad

A continuación, se definen los siguientes requisitos que el proponente debe cumplir para la implementación de la solución.

2.1.1 Plataformas y software requeridos para la necesidad

La plataforma Cloud debe contar con la infraestructura y soporte que permita la operación en Ambientes híbridos o heterogéneos, así como la posible integración con los servicios actuales de la entidad, a través de conexiones tipo VPN (punto a punto) o ExpressRoute entre el datacenter de la entidad y el datacenter en nube.

2.1.2 Requisitos de seguridad para la necesidad

La plataforma debe proporcionar una base de confianza desde las actividades de instalación hasta aplicación, la capa de seguridad debe incluir como mínimo el control de acceso, la encriptación y no repudio de la información, siendo el control de acceso y no repudio las principales por el tipo de información que se va a manejar en estos sistemas de información.

2.1.3 Requisitos de privacidad para la necesidad

Todos los servicios de la plataforma deben estar verificados de forma independiente para cumplir con los requisitos legales y de cumplimiento, estar respaldados financieramente y ofrecer información transparente sobre su disponibilidad. Y que estén acogidos a la ISO 27018 e ISO 22301.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

En consecuencia, se hace necesario contar con las capacidades de unidades computacionales equivalentes a
 (1) Un token de azure por el valor de 10.000 USD y otro token de azure por un valor de 11.000 USD.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Compra de suscripción del servicio de tokens Azure.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No aplica.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad en lo estipulado en el Manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales S.A. Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección" "Numeral 3 Contratación Directa".

Tipología del contrato: Compra.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$83.938.890)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 JURIDICOS

Para efecto de la etapa contractual, verificación y cumplimiento de los requisitos de legalización deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal del proponente
- b. Fotocopia de cédula del representante legal.
- c. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- d. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de esta.
- e. Certificado de parafiscales expedido por el revisor fiscales o representante legal (según sea el caso).

Quando el certificado sea expedido por revisor fiscal se deberá allegar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación.

8.2 FINANCIEROS

De conformidad a la descripción de la necesidad y a los antecedentes de la contratación aunada a la modalidad de selección se pudo concluir que se trata de una contratación directa, tal como se justifica en el Numeral 6 del presente Estudio Previo, situación que lleva a que no se haga necesario aplicar criterios financieros para la selección de este por ser único oferente.

8.3 TÉCNICOS

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, todos los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de compromiso suscrita por el representante legal que se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas del numeral 3 del presente documento.
2. **Experiencia:** El proponente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o acta de liquidación, durante los tres (3) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, y que sumados o individualmente sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

Las certificaciones allegadas para efectos de acreditar la experiencia deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a. Para efectos de la validación del certificado de experiencia, este deberá relacionar de forma clara y expresa que la ejecución del contrato esté a nombre del proponente.
- b. Las certificaciones y/o documentación del contrato anexado deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe tener relación con el objeto del presente proceso.
 - Lugar o lugares de ejecución.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluidos impuestos y costos a que haya lugar.
 - Para efecto de Consorcio Uniones Temporales se podrá presentar la experiencia de forma conjunta.
 - Plazo de ejecución.
- c. Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

- d. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

8.4 ECONÓMICO

La Entidad adjudicará el presente proceso a la oferta económica cuya sumatoria de todos los ítems sea el **menor valor**, sin que cada ítem supere los precios techos (establecido de acuerdo con los estándares del mercado), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos a que haya lugar (transportes, embalaje, cargue, descargue, personal, entre otros).

La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL PROVEEDOR va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos (transporte, cargue y descargue de mercancía), utilidad del proveedor, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el oferente no lo incluye, LA EMPRESA lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el oferente.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de la orden de compra será hasta el día 31 de diciembre del 2021y para la instalación de las licencias un (1) año para soporte y mantenimiento de estas.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

El (los) cronograma(s) serán construidos luego del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio en acompañamiento de 4-72 de acuerdo con las prioridades de los desarrollos requeridos por la entidad.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en su totalidad en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A / 4-72 en la ciudad de Bogotá D.C. y las parametrizaciones y/o ajustes de manera presencial/virtual según lo requiera el proyecto y lo estime el líder del proyecto de 4-72 designado por el supervisor del contrato.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

| ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|------|---|-------------------------|-------|------|--|---------------------------|-------|------|--|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE RIESGO | No . | IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | MEDICIÓN ANTES DE CTROL | | | CONTROL (PREVENTIVO) | MEDICIÓN DESPUES DE CTROL | | | TRATAMIENTO (CORRECTIVO) | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | | |
| | | | ALTO | MEDIO | BAJO | | ALTO | MEDIO | BAJO | | SERVICIOS POSTALES NACIONALES | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA |
| ADMINISTRATIVO | 1 | Desistimiento de la oferta o no firma el contrato | | X | | * Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores | | X | | * Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso | | X | X |
| | 2 | Declaratoria Desierta del proceso | | X | | * Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos) | | X | | * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación. | X | | |
| | 3 | Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista | | X | | * Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo | | | X | * Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales | | X | X |
| | 4 | Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta | | X | | * Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías | | X | | * Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados | X | X | X |
| JURIDICOS – LEGALES | 5 | Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.) | | X | | * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas y publicación en página web y Secop II * Indicadores Financieros | | X | | * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. | X | X | |



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

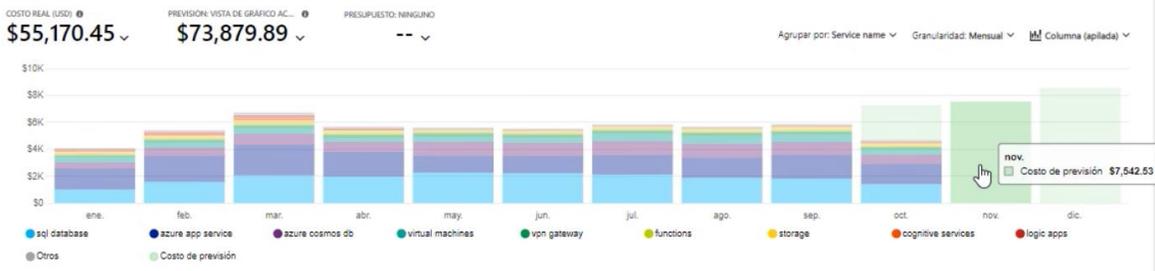
| ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----|--|---------------------------|-------|------|---|-----------------------------|-------|------|--|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE RIESGO | No. | IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | MEDICIÓN ANTES DE CONTROL | | | CONTROL (PREVENTIVO) | MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL | | | TRATAMIENTO (CORRECTIVO) | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | | |
| | | | ALTO | MEDIO | BAJO | | ALTO | MEDIO | BAJO | | SERVICIOS POSTALES NACIONALES | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA |
| FINANCIEROS | 6 | Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta. | X | | | * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. | | X | | * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad. | | X | X |
| ECONÓMICO | 7 | La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios. | | X | | * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) | | | X | * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad | X | X | |
| | 8 | Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva | | X | | * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) | | | X | * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad | X | | |
| TÉCNICOS | 9 | Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido. | | X | | * Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido. | | | X | * Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor. | | X | X |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

| ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----|---|---------------------------|-------|------|---|-----------------------------|-------|------|--|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE RIESGO | No. | IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | MEDICIÓN ANTES DE CONTROL | | | CONTROL (PREVENTIVO) | MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL | | | TRATAMIENTO (CORRECTIVO) | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | | |
| | | | ALTO | MEDIO | BAJO | | ALTO | MEDIO | BAJO | | SERVICIOS POSTALES NACIONALES | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA |
| | 10 | Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos | | | X | * Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas. | | | X | * Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato. | X | X | X |
| FUERZA MAYOR | 11 | Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisiones que lleven a la paralización del contrato | X | | | * Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información. | | X | | * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up | X | X | X |

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Durante la estimación de los recursos necesarios para la finalización del año, se tuvo en cuenta el comportamiento de consumo de los desarrollos alojados en Azure durante el año como se muestra en la figura siguiente y los pronósticos que arroja la nube de consumo para tales aplicaciones, estimando así que se requiere la adquisición de **210** Unidades de Azure distribuidos en 2 tokens.



Actualmente se reciben las ofertas de los proveedores Telefónica Movistar y BEXTechnology, se evidencia que las propuestas recibidas se ajustan al estudio de mercado realizado por unidad de token en Colombia compra eficiente como se refleja a continuación:

| Item | Cod. Materia | Nombre del Servicio | Tipo de Servicio | Capacidad | Unidad de Cotización | Cantidad en Token | Unidad de Cotización | Valor Unitario | Precio Maximo | Valor a Cotizar | Precio Total | IVA | Total | | | | |
|---|----------------|---|--|-----------|----------------------|-------------------|----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|-------|------------------|----------------|------------------|
| 1 | CD-REPOS | Servicio en la nube | VM | 1 | Unidad | 1 | USD | \$286.000.000,00 | \$286.000.000,00 | \$286.000.000,00 | \$286.000.000,00 | \$ | \$286.000.000,00 | | | | |
| 2 | CD-REPOS | Tasa de recuperación de la información en la nube | Servicio de recuperación de información en la nube | 1 | Tasa | 1 | USD | \$11.154.000,00 | \$11.154.000,00 | \$11.154.000,00 | \$11.154.000,00 | \$2.119.260,00 | \$13.273.260,00 | | | | |
| 3 | CD-REPOS | Servicio de migración para la negocio | Servicio de migración | 1 | Unidad por hora | 2 | Hora | \$108.000,00 | \$108.000,00 | \$108.000,00 | \$216.000,00 | \$41.040,00 | \$257.040,00 | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>Valor Unitario</td> <td>IVA</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>\$287.370.000,00</td> <td>\$2.160.300,00</td> <td>\$289.530.300,00</td> </tr> </table> | | | | | | | | | | | | Valor Unitario | IVA | Total | \$287.370.000,00 | \$2.160.300,00 | \$289.530.300,00 |
| Valor Unitario | IVA | Total | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$287.370.000,00 | \$2.160.300,00 | \$289.530.300,00 | | | | | | | | | | | | | | | |

Por tal motivo, se ajusta al valor más bajo recibido en la oferta, con un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$83.938.890)**, incluido

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

IVA, impuestos y costos a que haya lugar, teniendo en cuenta una TRM de \$4.000 debido a las fluctuaciones del precio de dicha moneda, para así garantizar el equilibrio económico y presupuestal del mismo.

Teniendo en cuenta dicha información, se realizaron los cálculos de acuerdo con las propuestas enviadas y se reflejan en el estudio de mercado anexo.

13. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la tipología del contrato a celebrar, la forma de pago y con base en las obligaciones contraídas al tratarse de actividades de ejecución instantánea, SPN prescindirá de la exigencia de garantías dentro del presente proceso de selección al no existir riesgos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será adelantada por el jefe de la Oficina Asesora de Transformación e Innovación, quién haga sus veces o quién el ordenador de gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Entidad.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98830 del 17 de diciembre de 2021 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO pesos M/CTE (\$296,942,264.00), incluido IVA, impuestos y costos a los que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto.

16. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago correspondiente a la entrega de los tokens de Azure:

El pago se efectuará a los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A. - Diagonal 25G No. 95A – 55 en Bogotá D.C., término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar, de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Certificación bancaria no mayor a noventa (90) días. **d)** Informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de este contrato; el informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los servicios entregados.
2. Cumplir con el objeto contractual
3. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
4. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
6. Radicar oportunamente la factura ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El proveedor no podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años previo consentimiento por escrito de este último.
8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.
9. El contratista deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en la cláusula once (11) del Acuerdo Marco de Precios de productos y Servicios Microsoft CCE-241-AMP-2021.
10. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
11. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
12. Cumplir con las obligaciones que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Obligación de contratistas con entidades estatales de afiliar a sus trabajadores a la seguridad social).
13. Garantizar que durante la vigencia de este contrato no revelará que dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
14. Garantizar que no accederá a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir un acto o echo.
15. Cumplir a cabalidad, todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada.
16. Establecer el plan de capacitación requerido a ejecutar, en caso de que aplique en cada uno de los talleres que establezca el proveedor.
17. Mantener indemne a LA ENTIDAD respecto de eventuales consecuencias económicas que conforme la ley o el reglamento deba asumir como consecuencia de reclamos, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de LA ENTIDAD cuya causa corresponda a un incumplimiento atribuible al CONTRATISTA.
18. Delegar una persona con la cual LA ENTIDAD pueda tener comunicación directa para todos los fines del desarrollo contractual, por consiguiente, debe suministrar los datos correspondientes tales como: Nombre, apellido, número de teléfono y correo electrónico.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.
20. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contempladas en el numeral 3. del estudio previo del presente proceso de contratación el cual hace parte integral del contrato. 2. Garantizar durante la

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

ejecución del contrato que los bienes entregados provienen única y exclusivamente del fabricante allegado con su propuesta, de lo contrario dicho incumplimiento dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal, a menos que la entidad previamente así lo autorice o sin perjuicio de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

21. Entregar los bienes con los documentos correspondientes a la Declaración de Importación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, impresos y escaneados, donde se constate la nacionalización de los bienes objeto de la compraventa.
22. Garantizar que el personal que designe el contratista para hacer entrega de los bienes cuente con elementos de protección personal y bioseguridad, así como afiliación al sistema de seguridad social y ARL.
23. Entregar y cumplir el respectivo cronograma de trabajo, propuesto por el CONTRATISTA y aprobado por la ENTIDAD.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

19. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

20. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | CP-JU-001-FR-001 |
| | | VERSIÓN: 01 |

2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

1. Estudio de mercado

21. FIRMAS

Oscar Asprilla

OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ

Jefe de la Oficina Asesora de Transformación Digital e Innovación

Quien revisó condiciones jurídicas: Johanna Velandia Delgado / profesional Dirección Nacional de Contratación y Compras
Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Eduardo Alfonso Díaz Carretero / Profesional de la Oficina Asesora de Transformación Digital e Innovación